

COLINA, 19 de Enero de 2012.

VISTOS Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir, Decreto Alcaldicio N° E-2068/2011 que promulga Acuerdo N° 109, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 19 de Octubre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012; Memorándum N° 165/12 de fecha 17 de Enero de 2012, de la Directora Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por Giro Global, para gastos varios del Programa Abriendo Caminos segunda convocatoria"; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorizase un Giro de fondos por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), para gastos varios del Programa Abriendo Caminos primera convocatoria", a nombre de la funcionaria municipal señorita **ISABEL VALENZUELA AHUMADA**, escalafón Directivo grado 7°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ELIZABETH ARELLANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada
- DIDECO
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo